

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN NO. DIREH-DAPN

002 -2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Guatemala seis de enero de dos mil veintiuno. -----

ASUNTO: PROGRAMACIÓN DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 031 "JORNALES" DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DEL DECRETO NÚMERO 25-2018 LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESO Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su ministerio; así como tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.----

CONSIDERANDO: Que la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 determina como responsabilidad de las autoridades superiores de las Entidades Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, autorizar mediante resolución la programación mensual de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno.-----

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a lo expuesto en el considerando anterior, el Ministerio de Educación programa los recursos del personal que apoyará las actividades relacionadas con el Programa de Gratuidad de la Educación, correspondientes al renglón 031 "Jornales" para el año dos mil veintiuno. -----

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 71 y 194 , literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 36 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021; y artículo 10 literal a del Acuerdo Ministerial 73-2011 Reglamento para el Programa de Gratuidad de la Educación, emitido por el Ministerio de Educación.-----



Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

//... Hoja No. 2

RESOLUCIÓN NO. DIREH-DAPN

002

-2021

RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la programación para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno del renglón 031 "Jornales" correspondiente a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación que se describen en el Anexo I y Cuadro Resumen que forman parte de la presente Resolución, atendiendo lo dispuesto dentro del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en la Tabla de Títulos de Jornal Diario y las disposiciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo 173-2013 de fecha 03 de abril de 2013. **SEGUNDO:** Para su aplicación y controles respectivos, notifíquese la presente Resolución a la Contraloría General de Cuentas, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; Comisiones de Probidad, Finanzas Públicas y Moneda y Extraordinaria Nacional por la Transparencia del Congreso de la República de Guatemala; y a las siguientes dependencias del Ministerio de Educación: Direcciones Departamentales de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación y Dirección de Planificación Educativa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Claudia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Erick Fernando Mazariegos Salas
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/EFMS/WACS/WGCM/pc